

**AXXISGASTRO CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**6. Efectivo y equivalentes de efectivo.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Caja chica		200	200
Caja general		379	22
Fondo de vueltos		50	50
Bancos	(1)	142,471	215,723
Inversiones	(2)	101,630	-
		<b>244,730</b>	<b>215,995</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a la cuenta corriente y de ahorro del Banco Promérica por US\$130,981 y US\$11,490; (US\$204,284 y US\$11,439), respectivamente.

(2) Corresponde a certificado de depósito a plazo en Banco Solidario, cuyo vencimiento fue el 13 de enero de 2020, el mismo que se renovó con vencimiento final el 14 de abril de 2020 a la tasa de interés anual del 4.75%.

**7. Cuentas por cobrar.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>Nota</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Cientes	(1)	12,054	58,820
Tarjetas de crédito		6,089	7,283
Cientes relacionados	<b>22</b>	73,904	9,491
Anticipo proveedores		4,293	63,391
Otras cuentas por cobrar	(2)	4,364	14,611
Menos provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables	(3)	100,704 (322)	153,596 (1,573)
		<b>100,382</b>	<b>152,023</b>

Las cuentas por cobrar clientes, presenta la siguiente antigüedad, al cierre de cada periodo:

Descripción	<b>31.12.2019</b>	<b>%</b>	<b>31.12.2018</b>	<b>%</b>
Por vencer	-	-	10,573	18%
De 0 a 30 días	11,918	99%	16,837	29%
De 31 a 60 días	26	0%	12,269	21%
De 61 a 120 días	-	-	5,690	10%
Más de 121 días	110	1%	13,451	22%
	<b>12,054</b>	<b>100%</b>	<b>58,820</b>	<b>100%</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a facturación del año, los cuales no generan intereses; que serán recuperados en el siguiente año.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al saldo que incluye a Elita Scope S. A., por US\$4,275 y US\$14,611 respectivamente; que se ha generado en la causa del extravío de un equipo médico

## AXXISGASTRO CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros

(parte del mismo) y que corresponde a que se están registrando los gastos que se ha incurrido por la demanda impuesta al proveedor; según el proceso arbitral que se ha llevado a cabo en el mes de marzo de 2017 y concluido en el año 2019.

- (3) La Compañía al 31 de diciembre de 2019, ha considerado el estructurar la provisión de cuentas incobrables.

Los criterios utilizados para determinar que existe evidencia objetiva de pérdida por deterioro son:

- Madurez de la cartera de acuerdo al tipo de actividad.
- Hechos concretos de deterioro

Producto del análisis de deterioro determinado por la Compañía se identificó que la cartera cuya capacidad de recuperación no está seriamente afectada y que no cumple plenamente con la definición de activo y debe ser excluida tal como lo establece la NIIF 1 en el literal b) del numeral 10.

El movimiento de la provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al inicio de cada periodo	(1,573)	(1,449)
Provisión	(322)	(549)
Bajas	1,573	425
Saldo al final de cada periodo	(322)	(1,573)

#### 8. Inventarios.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Insumos médicos	6,528	10,984
Medicinas	2,495	4,131
Accesorios médicos	29,951	25,800
	38,974	40,915

#### 9. Activos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Retenciones en la fuente por cobrar	24,918	23,572
Retenciones años anteriores	1,344	3,997
	26,262	27,569

#### 10. Propiedad, maquinaria y equipo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Edificios	405,669	405,669
Muebles y enseres	54,630	49,442

**AXXISGASTRO CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Equipos de oficina	21,537	19,324
Equipos de computación	14,168	11,277
Equipos médicos	751,793	1,022,638
	<u>1,247,797</u>	<u>1,508,350</u>
Menos depreciación Acumulada	597,877	863,020
	<u>649,920</u>	<u>645,330</u>

El movimiento de maquinaria y equipos, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
<b>Costo:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	1,508,350	1,474,885
Compras	169,158	43,176
Bajas	(429,711)	(9,711)
Saldo al final de cada periodo	<u>1,247,797</u>	<u>1,508,350</u>
<b>Depreciación:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	(863,020)	(702,663)
Gasto del año	(164,568)	(170,068)
Bajas	429,711	9,711
Saldo al final de cada periodo	<u>(597,877)</u>	<u>(863,020)</u>
	<u>649,920</u>	<u>645,330</u>

La Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no ha reconocido pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existen indicadores de deterioro significativo.

**11. Cargos diferidos.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Licencias de software (1)	7,679	8,799
	<u>7,679</u>	<u>8,799</u>
Menos amortización acumulada	4,816	2,536
	<u>2,863</u>	<u>6,263</u>

El movimiento de maquinaria y equipos, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
<b>Costo:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	8,799	1,855
Adiciones	-	6,944
Bajas	(1,120)	-
Saldo al final de cada periodo	<u>7,679</u>	<u>8,799</u>

**AXXISGASTRO CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	31.12.2019	31.12.2018
<b>Amortización:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	2,536	180
Gasto del año	2,560	2,356
Regulación	(280)	-
<b>Saldo al final de cada periodo</b>	<b>4,816</b>	<b>2,536</b>
	2,863	6,263

**12. Cuentas por pagar.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Proveedores	101,290	134,734
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	3,145	3,305
Otros	5,541	5,084
	109,976	143,123

**13. Gastos acumulados por pagar.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Sueldos por pagar	9	-
Fondos de emergencia	1,800	1,800
	1,809	1,800

**14. Obligaciones con los trabajadores.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
<b>Participación a los trabajadores (1)</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	11,886	-
Provisión año anterior	-	13,115
Provisión del año	13,082	11,886
Pagos efectuados	(11,886)	(13,115)
<b>Saldo al final de cada periodo</b>	<b>13,082</b>	<b>11,886</b>
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	8,130	7,804
Provisión del año	25,418	22,000
Pagos efectuados	(25,374)	(21,674)
<b>Saldo al final de cada periodo</b>	<b>8,174</b>	<b>8,130</b>
	21,256	20,016

## AXXISGASTRO CIA. LTDA. Notas a los Estados Financieros

- (1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

### 15. Pasivos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Bienes materiales 1%	107	147
Publicidad 1%	3	-
Otros 2%	818	663
Honorarios profesionales 10%	8,902	-
Prevalece el intelecto 10%	-	7,678
Retención IVA 30%	30	-
Retención IVA 70%	17	49
Retención IVA 100%	299	115
Impuesto a la renta	27,965	26,226
	<b>38,141</b>	<b>34,880</b>

#### 15.1 Impuesto a la renta.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido aplicando la tasa del 25 respectivamente, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta fue preparada por la Compañía considerando la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a las operaciones.

	31.12.2019	31.12.2018
Utilidad según libros antes de participación a empleados e impuesto a la renta	87,213	79,243
Base para la participación a trabajadores	87,213	79,243
15% participación a empleados	13,082	11,886
Utilidad después de participación a empleados	74,131	67,357
Más gastos no deducibles	37,729	37,546
Base imponible	111,860	104,903
Impuesto a la renta afectado por el 25%	27,965	26,226

El 31 de diciembre del 2019 se publicó la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria" en el Suplemento del Registro Oficial No. 111.

Las principales reformas que entrarán en vigencia en los años 2019 y 2020, están relacionadas con los siguientes aspectos:

#### LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

➤ Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales y desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme a lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente

## AXXISGASTRO CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros

---

pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.”

- “Se aplicará la deducción Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales actuariamente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en materia, siempre que, para las segundas se cumplan las siguientes condiciones:
  - Se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
  - Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizados por la Ley de Mercado de Valores.”
- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta conforme a las siguientes disposiciones establecidas en esta Ley.
- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerá en el reglamento.
- Crédito Tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales importadas de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto que podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta.

#### **REGÍMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS.**

- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan las condiciones de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.
- No podrán acogerse a este régimen los sujetos pasivos cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia; así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital. Para lo cual deberán sujetarse obligatoriamente a este régimen mediante la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC). Los contribuyentes inscritos en este régimen, iniciarán su actividad económica con sujeción al mismo, mientras aquellos a los que corresponda actualización de su RUC, estarán sujetos a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su inclusión. Las microempresas permanecerán en este régimen, mientras perdure su condición, sin que en ningún caso permanencia sea mayor a cinco (5) ejercicios fiscales, posteriormente, se sujetaran al régimen general.
- Los Contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas. La declaración del impuesto a la renta será presentada anualmente y el pago en las formas establecidas en el reglamento. La retención del impuesto a la renta bajo este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta.
- Los Impuestos al Valor Agregado (IVA), y a los Consumos Especiales (ICE), presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente en forma semestral. Los contribuyentes que se sujeten a este régimen no serán agentes de retención del IVA, excepto en la importación de servicios de conformidad con la Ley.

## AXXISGASTRO CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros

#### LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.

>Sustituya el numeral 5 por el siguiente: "...Los pagos realizados en el exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos."

#### DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL.

>Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000,000.00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020,2021 y 2022, dicha contribución va desde 0.10%, 0.15% y 0.20% sobre los ingresos gravados contenidos en la declaración el impuesto a la renta del ejercicio 2018 inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. Esta no podrá ser superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no será considerada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020,2021 y 2022; y, el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al inicio de cada periodo	26,226	-
Provisión del año	27,965	26,226
Provisión del año anterior	-	19,421
Compensación con retenciones	(26,226)	(19,421)
<b>Saldo al final de cada periodo</b>	<b>27,965</b>	<b>26,226</b>

#### 16. Pasivo a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Depósitos por liquidar	389	3,114
Proveedores otros	198	314
	587	3,428

#### 17. Jubilación patronal y desahucio.

El movimiento de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
<b>Jubilación patronal:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	7,964	4,966
Provisión del año – costo financiero – laboral	2,718	1,892
Provisión del año – ORI	(3,195)	1,106
<b>Saldo al final de cada periodo</b>	<b>7,487</b>	<b>7,964</b>

**AXXISGASTRO CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	31.12.2019	31.12.2018
<b>Desahucio:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	3,618	3,031
Provisión del año – costo financiero – laboral	980	952
Pagos	(1,499)	(236)
Pagos del año – ORI	369	(129)
<b>Saldo al final de cada periodo</b>	<b>3,468</b>	<b>3,618</b>
	10,955	11,582

**Jubilación patronal.**- El Código del Trabajo establece que: los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponden por ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al comienzo del año	7,964	4,966
Costo laboral por servicios	2,104	1,601
Costo financiero	614	410
Pérdida (ganancia) actuarial reconocidas por cambios en supuestos financieros	(1,078)	1035
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(436)	71
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,681)	(119)
	7,487	7,964

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, **AXXISGASTRO CIA. LTDA.**, ha registrado la obligación patronal, para sus trabajadores con menos de 10 años de tiempo de servicio.

**Bonificación por desahucio** – El Código de Trabajo establece que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al comienzo del año	3,618	3,031
Costo laboral por servicios	705	706
Costo financiero	275	246
Pérdida (ganancia) actuarial reconocidas por cambios en supuestos financieros	(123)	130
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	492	(259)
Beneficios pagados	(1,499)	(236)
	3,468	3,618

## AXXISGASTRO CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente (Actuaría Consultores Cía. Ltda.). El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada de acuerdo al párrafo 67 de la IAS 19. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

El análisis de sensibilidad para el año 2019 consideró las siguientes tasas:

#### Tasa de descuento:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(596)	(116)
Impacto en % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	8%	(3%)
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	652	133
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	9%	4%

#### Tasa de incremento salarial:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	694	145
Impacto en % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	9%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(637)	(134)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(9%)	(1%)

#### Rotación:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (rotación + 5%)	(316)	155
Impacto en % en el OBD (rotación +5%)	(4%)	4%
Variación OBD (rotación - 5%)	329	(148)
Impacto % en el OBD (rotación - 5%)	4%	(4%)

"La tasa de incremento de salarios tiene un rol muy importante al momento de establecer las provisiones, ya que es una tasa que se estima en el largo plazo y será de gran ayuda al evaluar los efectos que tiene con las distintas variaciones, ya que permite establecer el efecto que tendría el cambio de las provisiones por modificaciones en las remuneraciones de los partícipes. Esta variable juega un papel distinto al interés actuarial ya que si se aumenta, el pasivo (OBD) crece, y en sentido contrario disminuye".

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representado de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzcan en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

## AXXISGASTRO CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros

Es importante mencionar que, en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocidos en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

Las hipótesis para determinar el análisis de sensibilidad (base), para propósitos de los cálculos actuariales son:

	31.12.2019	31.12.2018
Tasa(s) de descuento	8.21%	7.72%
Tasa(s) de incremento salarial	1.50%	1.50%

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	31.12.2019	31.12.2018
Costo laboral por servicios	2,809	2,307
Costo financiero	890	657
Pérdida (ganancia) actuarial reconocidas por cambios en supuestos financieros	(1,201)	1,165
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	55	(188)
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,681)	(119)
Beneficios pagados	(1,499)	(236)
	(627)	3,586

De acuerdo con lo que establece el Módulo 28 de NIIF para PYMES. La obligación del empleador consiste en pagar un beneficio basado en sueldos futuros y el cumplimiento de ciertos requisitos, la Compañía asume los riesgos por pérdidas actuariales debido a factores demográficos o financieros.

El valor reconocido en los estados financieros definidos que representa el valor actual de los pagos futuros esperados como parte de la obligación resultante del servicio prestado por el empleado tanto en el período corriente, como en períodos anteriores.

De acuerdo al Párrafo 28.18 de la NIIF para PYMES, los activos del plan de beneficios se refieren al valor de mercado de las inversiones que eventualmente mantiene el fondo. En el caso de las reservas de jubilación patronal y desahucio, no existen activos, son exclusivamente reservas contables.

La determinación del valor de la obligación requirió de estimaciones sobre hipótesis actuariales respecto de variables demográficas, tablas de mortalidad (Tabla IESS 2002), tablas de rotación, variables financieras, incrementos salariales (1.50) y tasas de descuento (8.21%) determinada en referencia a la tasa de interés para los bonos del estado ecuatoriano a la fecha del balance, publicada por el Banco Central del Ecuador.

En el estudio actuarial se utilizó el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas.

#### 18. Capital social.

Está constituido al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por 830.197 y 800 participaciones nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente.

#### 19. Aporte para futura capitalización.

En el año 2019 la Compañía aumento su capital social aplicando el saldo de esta cuenta por US\$740,306 hasta el 31 de diciembre de 2018.

## AXXISGASTRO CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros

#### 20. Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

#### 21. Resultados acumulados.

##### 21.1 Otros resultados integrales.

Corresponden a ajustes provenientes de los estudios actuariales al 31 de diciembre de 2019 y ejercicios anteriores.

##### 21.2 Resultados acumulados provenientes de la adopción de NIIFs.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF (s)" para PYMES, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados Provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF (s)", que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes por la adopción por primera vez de las NIIF (s)", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

##### 21.3 Utilidades retenidas.

El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc., excepto por los ajustes por efectos de la conversión de NIIF(s). En el año 2019 la Compañía aumento su capital social, aplicando el valor de US\$89,091, saldo hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### 22. Transacciones con partes relacionadas.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
<b>Cuentas por cobrar:</b>	<b>7</b>		
Hospifuturo S.A. Fideicomiso		53,776	9,491
Hospifuturo S. A.		20,128	-
		<b>73,904</b>	<b>9,491</b>

#### 23. Ingresos de actividades ordinarias.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Procedimientos gastroenterológicos	1,553,651	1,493,685
	<b>1,553,651</b>	<b>1,493,685</b>

Corresponde a los servicios gastroenterológicos prestados a los clientes de la Compañía.

**AXXISGASTRO CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**24. Costo de ventas.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Mano de obra directa	(76,664)	(76,550)
Otros costos indirectos	(1,131,440)	(1,079,276)
	(1,208,104)	(1,155,826)

**25. Gastos de Administración, ventas y servicios.**

La composición del saldo de estas cuentas al cierre del periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	(60,710)	(55,573)
Aporte a la seguridad social	(10,640)	(10,765)
Beneficios sociales e indemnizaciones	(7,896)	(6,492)
Gasto planes de beneficios a empleados	(3,487)	(3,084)
Honorarios	(15,607)	(15,315)
Mantenimiento y reparaciones	(5,259)	(9,047)
Promoción y publicidad	(2,378)	(81)
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	(12,993)	(11,457)
Gastos de administración	(1,526)	(2,106)
Gastos de viaje	(745)	(694)
Servicios básicos	(5,532)	(5,372)
Impuestos, contribuciones y otros	(12,735)	(10,745)
Depreciaciones	(41,303)	(52,059)
Amortizaciones	(2,280)	(2,356)
Otros	(39,356)	(33,153)
	(222,447)	(218,299)

**26. Contratos.**

**26.1 Contrato de encargo fiduciario irrevocable.-**

**Cinco constituyentes: LABLINK S.A., AXXISGASTRO CIA. LTDA., MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., AXXISCAN S.A., y AXXISDIA S.A.;**  
**Acreedor y/o Banco: Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO.**

Beneficiarios: los cinco constituyentes;  
 Deudor: los cinco constituyentes;

Fiduciaria: la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

Objetivo:

- Percibir por cuenta de las compañías Constituyentes, los valores que por concepto de pagos, debe realizar la compañía Diners Club Ecuador S. A. Sociedad Financiera; y, percibir por cuenta de la compañía LABLINK S. A., los valores que por concepto de pagos, debe realizar la compañía Banco Pichincha C. A. emisora de la tarjeta de crédito Visa, por la compra de productos que producen y/o comercializan y/o por la prestación de servicios que brindan, los con Constituyentes,

## AXXISGASTRO CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros

---

y/o por los aportes directos de los propios Constituyentes, con el objeto de que dichos flujos sean destinados a la prelación detallada en este contrato.

- A la cancelación de las obligaciones que el deudor mantiene o llegará a mantener con el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO.
- Los Constituyentes además podrán entregar directamente al Encargo los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

Plazo: El plazo de vigencia del contrato Encargo está supeditado hasta la fecha efectiva de pago de la totalidad de las obligaciones que los constituyentes mantienen o que llegará a mantener con el Banco. Sin embargo de lo anterior, por disposición legal ningún negocio fiduciario podrá ser excedente del plazo de 80 años.

Obligaciones: Los créditos o pasivos que han contratado los Constituyentes para con el Acreedor, cuya fuente de pago está constituida por el ENCARGO FIDUCIARIO;

Cuenta: es una cuenta de ahorros que la Fiduciaria deberá aperturar a nombre del Encargo Fiduciario en el banco de la Producción S. A.

Firmado el 16 de diciembre de 2015.

#### **26.2 Contrato de Mantenimiento del Programa Firesoft – SQL Financial Resource Software.- MPV Systems Diseño de Software MPVGROUP Cía. Ltda.**

Objeto.- Ofrecer el servicio de mantenimiento que consiste en el soporte técnico del aplicativo para su correcto funcionamiento, así como actualizaciones en el sistema sobre nuevas regulaciones de los organismos gubernamentales como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Superintendencia de Compañías. Este servicio se lo proporcionará siempre y cuando los cambios no afecten a la estructura básica del sistema y no se deba adquirir tecnologías externas o de terceros para poder aplicar los cambios ordenados por las instituciones gubernamentales.

Plazo.- Será desde el 28 de junio de 2019 al 27 de junio de 2020, pudiendo renovarse por igual período.

Precio.- US\$1.200,00 más Impuesto al Valor Agregado IVA.

#### **26.3 Contrato para el servicio de dosimetría personal.- DOSISRAD S. A.**

Objeto.- Mantener un buen control dosimétrico en su actividad laboral.

Plazo.- del 30 de octubre de 2019 al 28 de octubre de 2020.

Precio.- US\$660,00 más Impuesto al Valor Agregado IVA.

#### **26.4 Salud S. A.**

Firmado el 19 de junio de 2019, renovado automáticamente cada año.

#### **26.5 Ecsasanitas S. A.**

Firmado el 28 de abril de 2015 con una duración indefinida.

#### **26.6 Otros contratos:**

AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S. A., firmado el 10 de octubre de 2018, el cual se renueva automáticamente cada año.

## **AXXISGASTRO CIA. LTDA.**

### **Notas a los Estados Financieros**

---

Pan American Life Ecuador Compañía de Seguros S. A. firmado el 15 de septiembre de 2015, al contrato original, en el cual se acepta la incorporación de **AXXISGASTRO CÍA. LTDA.**, para que presente sus servicios;

Adéndum: Firmado el 01 de enero de 2016.

#### **27. Contingencias.**

En el proceso en contra de la compañía Elite Scope S. A., se llegó a un acuerdo conciliatorio, el que consiste en:

Primero.- Elite Scope S. A. se compromete a entregar un Ecoendoscopio nuevo de fábrica, de similares características al extraviado; la entrega se hará en Ecuador, instalado y funcionando en las instalaciones de **AXXISGASTRO CÍA. LTDA.**, sin costo alguno; el equipo tendrá un año de garantía y se entregará hasta el 30 de abril de 2019.

Segundo.- Elite Scope S. A. entregará la suma de US\$15.000,00 a **AXXISGASTRO CÍA. LTDA.**, mediante 4 pagos trimestrales de US\$3.750,00 correspondiendo el primer pago el 30 de abril, el segundo el 30 de julio, tercer el 30 de octubre de 2019 y finalmente el cuarto el 30 de enero de 2020, mediante cheques certificados entregados a **AXXISGASTRO CÍA. LTDA.**

Tercero.- Elite Scope S. A. entregará en bienes y servicios, incluyendo los de reparación de equipos por la suma US\$12.500,00. Se aclara que tanto los pedidos de suministros como la provisión de servicios se hará a precios regulares y vigentes de la lista de precios para los clientes de Elite Scope S. A. de igual forma pedidos se harán a lo largo de 2 años a través de pedidos trimestrales de hasta US\$1.500,00 a partir de la ejecutoria del acuerdo.

#### **28. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.**

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de este informe 05 de Febrero de 2020, no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

---